Fecha: 23 DE ENERO 2026

DEPENDENCIA: Gestión Administrativa

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Regional Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"** con una empresa especializada, certificada y acreditada para la emisión de las revisiones técnico mecánicas de los vehículos que conforman el Parque Automotor de la Regional Nororiente que se relacionan a continuación:

Ítem	Tipo	Placa	Categoría	Marca	Modelo	Código Activo	Tipo de Servicio
1	FTR	IPD 185	Camión	Chevrolet	2009	4200002	Particular
2	FTR	IPD 182	Camión	Chevrolet	2009	4200001	Particular
3	FTR	KPP 867	Camión	Chevrolet	2022	4200022	Particular
4	NPR	OSB 039	Camión	Chevrolet	2013	4200006	Particular
5	XZU720L-HKFRP	OLO 444	Camión	HINO	2019	4200017	Particular
6	NQR	OCM 333	Camión	Chevrolet	2016	4200018	Particular
7	D22	HCD 973	Camioneta	NISSAN	2010	4200009	Particular
8	URVAN	OSB 067	Microbús	NISSAN	2014	4200015	Particular
9	LOGAN	OKZ 656	Automóvil	Renault	2017	4200016	Particular

Fecha informe: 31.12.2025 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist.
Fecha creación: 09.01.2026 17

Sociedad	División	Pos.balance	CuentabalanceCAP	Clasedeactivo

Fecha informe: 31.12.2025 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist.
Fecha creación: 09.01.2026 18

Sociedad	División	Pos.balance	CuentabalanceCAP	Clasedeactivo
008		154	1675020001	167502

Activo fijo	SN°	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	Mon.
4200001	0	23.12.2010	CAMION FTR CON FURGON CHEVROLET FTR PLACA IPD 182	135.720.000	62.597.387-	73.122.613	COP
4200002	0	17.12.2010	CAMION FURGON CHEVROLET FTR PLACA IPD 185	120.640.000	55.642.122-	64.997.878	COP
4200006	0	28.10.2012	CAMION CHEVROLET CABINADO NPR PLACA OSB 039	71.990.000	24.972.179-	47.017.821	COP
4200009	0	02.11.2010	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 NISSAN PLACA HCD 973	73.660.000	56.975.566-	16.684.434	COP
4200012	0	28.12.2012	FURGON TIPO CARROCERIA NPR PLACA OSB 039	16.901.200	5.852.644-	11.048.556	COP
4200015	0	13.07.2013	VANS MICROBUS NISSAN PLACA OSB 067	85.869.000	67.328.131-	18.540.869	COP
4200016	0	31.07.2017	AUTOMOVIL MARCA RENAULT LOGAN PLACA OKZ 656	31.282.271	28.628.018-	2.654.253	COP
4200017	0	29.11.2018	CAMION TRANSPORTE REFRIGERADOS PLACA OLO 444	201.166.667	142.493.056-	58.673.611	COP
4200018	0	24.12.2018	CAMION CHEVROLET NQR MOD2016 BLANCO PLACA OCM 333	258.154.458	209.044.104-	49.110.354	COP
4200022	0	31.10.2021	CAMION TIPO FURGON FTR PLACA KPP 867	289.777.778	120.740.742-	169.037.036	COP
* Clase de activo fijo 167502			Equipo de transporte	1.285.161.374	774.273.949-	510.887.425	COP
** Cuenta balance CAP 1675020001			EQ.TRANSP TERRESTRES	1.285.161.374	774.273.949-	510.887.425	COP
*** Pos.balance 154			167502 TERRESTRES	1.285.161.374	774.273.949-	510.887.425	COP

Reporte de SAP AR01- Suministrado por el Almacenista Regional Nororiente

Lo anterior, teniendo en cuenta que una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares; es por ello, que se busca la seguridad de los funcionarios que realizan labores diarias en pro de la misión institucional, que para la presente necesidad, son los conductores que diariamente operan los vehículos, los cuales deben encontrarse en excelentes condiciones y contar con toda la documentación de obligatorio cumplimiento como lo son las revisiones técnico-mecánicas.

Del mismo modo, la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC) es un mecanismo de control legal, sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia. Su concepción básica fue introducida con la Ley 769 de 2002 y sus procedimientos están reglamentados en la Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019 de 2012, entre otros.

Disposiciones legales sobre la RTM y EC:

- La RTM y EC es un requisito para realizar cualquier trámite de tránsito sobre el vehículo automotor.
- El Certificado de RTM y EC es un documento de carácter público y como tal quienes lo produzcan o lo utilicen fraudulentamente, incurren en una conducta policiva y se exponen sanciones penales.
- No realizar la revisión dentro de plazo expone a los infractores a comparendos de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes e inmovilización del vehículo.
- El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, artículo 201 dispone:

"Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes"

El mismo Decreto ley 019 de 2012 Artículo 202 establece a partir de cuándo inicia la obligación de la RTM, y por consiguiente conforme a este termino entran en vigor las sanciones dispuestas, por no realizar la revisión dentro del plazo: "*Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula*".

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()". En consecuencia de lo anterior, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/ evidenciando que a la fecha de proyección del presente proceso, no existe Acuerdo de Marco vigente para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".

Actualmente, el parque automotor a cargo de la Regional Nororiente cuenta con las revisiones técnico mecánicas con las siguientes fechas de vencimiento o de renovación:

No.	Placa	Marca	Línea	Color	Modelo	Ubicación	Fecha de Vencimiento	Años de antigüedad
1	IPD 185	CHEVROLET	FTR	ROJO	2009	BUCARAMANGA	22/10/2026	17
2	IPD 182	CHEVROLET	FTR	BEIGE	2009	BUCARAMANGA	12/12/2026	17
3	HCD 973	NISSAN	D22	PLATA	2010	BUCARAMANGA	9/09/2026	16
4	OSB 039	CHEVROLET	NPR	BLANCO	2013	BUCARAMANGA	12/12/2026	13
5	OSB 067	NISSAN	URVAN	BLANCO	2014	BUCARAMANGA	9/09/2026	12
6	OCM 333	CHEVROLET	NQR	BLANCO	2016	AGUACHICA	17/06/2026	10
7	OKZ 656	RENAULT	LOGAN	BLANCO	2017	BUCARAMANGA	27/11/2026	9
8	OLO 444	HINO	XZU720	BLANCO	2019	BUCARAMANGA	12/06/2026	7

De otro lado, es procedente señalar que la revisión técnico-mecánica, es una actividad especializada o procedimiento unificado establecido para todos los vehículos automotores mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad a través de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente constituidos para tal fin.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar de manera objetiva una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la renovación de las revisiones técnico mecánicas del parque automotor.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta presupuesto oficial, es imperativo adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".**

ANTECEDENTES

En relación a los aspectos que anteceden la prestación de servicio de revisión técnico mecánica de los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, durante la vigencia 2025 se ejecutó las renovaciones del técnico mecánico de los diferentes vehículos mediante el Contrato No. 011-028-2025, cuyo objeto fue la

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-035-2025	011-028-2025	Sin novedades en la ejecución
011-026-2024	011-017-2024	Sin novedades en la ejecución
011-015-2023	011-007-2023	Sin novedades en la ejecución
011-030-2022	011-026-2022	Sin novedades en la ejecución
011-018-2021	011-004-2021	Sin novedades en la ejecución
011-031-2020	011-032-2020	Sin novedades en la ejecución
011-011-2019	011-012-2019	Sin novedades en la ejecución
011-033-2018	011-030-2018	Sin novedades en la ejecución
011-047-2017	011-042-2017	Sin novedades en la ejecución
011-045-2016	011-064-2016	Sin novedades en la ejecución

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	78	18	15	05	Servicios de inspección de vehículos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 3 a 7 años (RTMyEC)	1
2	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 8 a 16 años (RTMyEC)	5
3	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 17 años o mas (RTMyEC)	2

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Formulario Técnico: Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los productos y/o servicios relacionados por la Agencia Logística

de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en los estudios y documentos previos.

Constancia del registro autorizado por el sistema del Registro Único Nacional – RUNT: De conformidad con la Ley 769 de 2002 y la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, el Centro de Diagnóstico Automotor debe remitir constancia del registro autorizado por el sistema del Registro Único Nacional – RUNT.

El proponente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el REPRESENTANTE LEGAL apoderado o personal natural, donde garantice que en la revisión técnico-mecánica se verifica como mínimo lo siguiente:

- ✓ Estado de la carrocería
- ✓ Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes
- ✓ Funcionamiento del sistema mecánico
- ✓ Funcionamiento del sistema eléctrico
- ✓ Dirección
- ✓ Suspensión
- ✓ Estado de los frenos
- ✓ Llantas
- ✓ Vidrios

El proponente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el REPRESENTANTE LEGAL apoderado o personal natural donde se compromete a dar prioridad a los vehículos objeto del contrato y atender los vehículos previa coordinación con el supervisor del contrato.

El proponente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el REPRESENTANTE LEGAL apoderado o personal natural donde manifiesta tener habilitado el CDA en la ciudad de Bucaramanga, Santander, el cual será verificado mediante visita técnica realizada por el evaluador técnico del proceso, toda vez que el 87% del parque automotor se encuentra en esta ciudad, y habilitación en Aguachica, Cesar, ya que el restante del parque automotor se encuentra allí.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICADO SST: Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el **ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST, de la invitación pública del proceso de contratación.**

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

No Aplica.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
- Ley 1273 de 2009: Ley de delitos informáticos.

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1150 de 2007: introduce modificaciones a la Ley 80 de 1993, y dicta disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Manual de contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.
- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 769 de 2002, Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3768 de 2013 Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.
- Norma técnica colombiana NTC 5375, 6282 y 6218, mecánicas, ambientales y de seguridad, para transitar.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1.Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de contratos y acta de liquidación, que hayan sido ejecutados.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Nombre o razón social del contratante.
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa con todos los requisitos legales correspondientes, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados y/o facturas, cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que el objeto sea similar al presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no

serán tenidas en cuenta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: *Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato*

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Centro de Diagnóstico Automotor en la ciudad de Bucaramanga, Santander
- Centro de Diagnóstico Automotor en el municipio de Aguachica, Cesar

PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente seleccionado debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, hasta el 18 de diciembre del 2026.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3326 de fecha 23 de enero del 2026 por valor de $6.800.000 discriminado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOVA- MANTENIMIENTO VEHICULOS ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.	$2.400.000
MTOVO- MANTENIMIENTO VEHICULOS OPERATIVOS	A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.	$4.400.000
VALOR CDP			**$6.800.000**

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, en base a la Circular Externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la prestación del servicio de lo establecido en el objeto del Contrato.
4. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Cargar la factura en la plataforma transaccional SECOP II.
6. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

7. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.

Obligaciones Específicas:

1. Responder por el estado de los vehículos desde que estos ingresan al CDA del contratista.
2. Dar prioridad a las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos objeto del contrato.
3. Entregar los certificados de las revisiones técnico-mecánicas inmediatamente se inspeccione cada uno de los vehículos y este debe estar conforme la Ley.
4. En caso de no aprobar la revisión técnico mecánica, el contratista informará al supervisor del contrato las observaciones y otorgará un término prudencial para subsanar las observaciones y volver a ser re inspeccionado el vehículo sin costo.
5. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.
6. Se deberá realizar reunión para inicio del contrato, entre supervisor y contratista, en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
7. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	ALFM - CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	SI	SUPERVISOR	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR	DURANTE TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ANTE ESTA CLASE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO – TIEMPO – LUGAR DE LA OCURRENCIA	

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

La entidad procede a justificar la no solicitud de garantías, de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 del 2015 Garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes" lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios a ser contratado se encuentran regulados por la ley y el monto a ser contratado.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
-	-	-	-

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DETERMINADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	Liduvina Cortés Durán	T.A.S.D-Gestión Documental
	-	-

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Cesar Augusto Ariza Alvarez	Servicios Administrativos
	-	-

	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
Supervisor (es)	SP José Roberto Triana	Protección al Patrimonio	10188313	3104296740

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

DESCRIPCION	MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL
1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES [redacted] e (each code ▾ | Description ▾ | J) begin da ▾ | for recu ▾ | ation ▾ | e (intern ▾ | Type ▾ | Budget origi ▾ | pected total ▾ | d value in act ▾ | udgi ▾ | bud ▾ | BO (reference) | J Locatior ▾ | Responsable name 78181505 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-ME January | January | 9 | Month(s) | Mínima Cuantía | OwnResources | 6 800 000 COP | 6 800 000 COP No | NA | REGIONAL NORORIENTE | Santander | CORONEL (RA) RUBIEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO	
1. OBRAS Y MANTENIMIENTO - Diseños actualizados, revisados y aprobados - Licencias - Permisos Ambientales - Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
2. VIVERES FRESCOS Y SECOS - Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas - Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
3. COMBUSTIBLES - Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas - Copia Contrato Interadministrativo/Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
4. OTROS BIENES /SERVICIOS - Fichas técnicas (si aplica) - Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica - Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

Nota. Anexos adicionales. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ELABORÓ.	**APROBÓ**
NOMBRE: Liduvina Cortes Duran	**NOMBRE:** Julanis Katherine Rodriguez Tarazona
CARGO: T.A.S.D-Gestión Documental	**CARGO:** Coordinadora Administrativa y de Talento Humano
FIRMA:	**FIRMA DE APROBACIÓN:**